



**Nº DE EXPEDIENTE: SP21-00069**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO SU ENTREGA Y MONTAJE, DE MOBILIARIO PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

## **INDICE**

<b>1.-</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2.-</b>	<b>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS .....</b>	<b>2</b>
	<b>2.1 OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>2</b>
<b>3.-</b>	<b>REQUERIMIENTOS .....</b>	<b>4</b>
	<b>3.1 ENTREGA DEL MOBILIARIO .....</b>	<b>4</b>
	<b>3.2 TIPOLOGÍA DEL MOBILIARIO OBJETO DE SUMINISTRO .....</b>	<b>6</b>
	<b>3.3 PLATAFORMA WEB.....</b>	<b>10</b>
	<b>3.4 ESPECIALISTA.....</b>	<b>11</b>
	<b>3.5 MONTADOR .....</b>	<b>11</b>
	<b>3.6 FECHA MÁXIMA DE ENTREGA .....</b>	<b>12</b>
	<b>3.7 RESTO DE PRODUCTOS DEL CATÁLOGO QUE MADRID DESTINO PUEDE SOLICITAR .....</b>	<b>12</b>
	<b>3.8 DEVOLUCIÓN DE MOBILIARIO.....</b>	<b>12</b>
	<b>3.9 MOBILIARIO FUERA DEL CATÁLOGO OFICIAL.....</b>	<b>13</b>
<b>4.-</b>	<b>RESPONSABLE / SUSTITUTO.....</b>	<b>13</b>
<b>5.-</b>	<b>CLÁUSULAS SOCIALES .....</b>	<b>13</b>
<b>6.-</b>	<b>MEDIDAS COVID-19.....</b>	<b>15</b>

## 1.- INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

## 2.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. **En consecuencia, las ofertas de las empresas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.**

### 2.1 OBJETO DEL CONTRATO

**El objeto del presente procedimiento es la adjudicación del contrato de suministro, montaje e instalación de diverso mobiliario, equipamiento y elementos auxiliares para Madrid Destino, por la necesidad de comprar y/o reponer mobiliario dañado por el uso.**

**En todo caso el servicio objeto de contratación se establece bajo demanda de Madrid Destino, que solicitará el mismo de conformidad con sus necesidades.**



El importe del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación y que por la naturaleza de la contratación se corresponde con el presupuesto base de licitación establecido en el **Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**. El importe del contrato tendrá carácter de máximos sin que pueda superarse en ningún caso, no contrayendo MADRID DESTINO obligación alguna de agotarlo, circunstancia que es asumida por el licitador y, en todo caso por el adjudicatario, al presentar la correspondiente proposición, por lo que no podrán solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO en el supuesto de que una vez alcanzado el fin de la vigencia de la presente contratación establecida en el **Anexo I al PCAP**, MADRID DESTINO no haya consumido en su totalidad el importe del contrato.

Como parte del objeto del contrato, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos correspondientes al transporte, carga, descarga, y entrega hasta el punto de ubicación final, así como los costes asociados al personal que ejecuta el suministro objeto de contratación, no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos. El adjudicatario facilitará para esta tarea todos los medios humanos y utensilios indispensables para efectuar la descarga con rapidez, pulcritud y sin incidentes, con sus propios medios.

Los elementos tendrán que transportarse debidamente embalados y protegidos sobre palet o con el medio que se considere conveniente. El deterioro de algún artículo como consecuencia de su manipulación durante las tareas de carga/descarga e instalación será imputable a la empresa adjudicataria.

Será obligación del adjudicatario proceder a la limpieza y retirada de los embalajes una vez realizada la entrega y/o instalación, debiendo respetarse las obligaciones dimanantes de la gestión de residuos.

En el caso de que el suministro sea como consecuencia de la sustitución del ya existente, la empresa adjudicataria realizará la retirada del mobiliario a sustituir y su depósito en el punto limpio, sin coste alguno para MARID DESTINO, en caso de ser necesario. Junto a la factura se deberá entregar justificante de la gestión del residuo. El coste del transporte del mobiliario retirado está cubierto completamente y exclusivamente por el adjudicatario.



La empresa adjudicataria será responsable de los deterioros que pueda realizar en las instalaciones de MADRID DESTINO con motivo de la descarga, traslado e instalación del mobiliario.

**Los precios ofertados por el licitador que resulte adjudicatario, se mantendrán durante toda la vigencia de la presente contratación, prórroga incluida.**

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

**NOTA INFORMATIVA: la adjudicación de la presente contratación y, en consecuencia, la ejecución del objeto del mismo, está condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19 y a las decisiones que en este sentido adopten las autoridades competentes.**

### **3.- REQUERIMIENTOS**

#### **3.1 ENTREGA DEL MOBILIARIO**

La distribución del mobiliario se realizará a demanda, con envíos a cargo de la empresa licitadora, a los destinos solicitados de las diferentes oficinas y sedes de MADRID DESTINO en el momento de la convocatoria de la presente licitación, sin perjuicio de su ampliación o reducción durante el período de vigencia de la misma y donde el mobiliario adquirido deberá entregarse y montarse y/o instalarse en su caso. MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario el lugar de entrega de los diferentes pedidos, debiendo en todo caso el adjudicatario proceder a su entrega en el lugar concreto que, dentro de los espacios indicados a continuación, MADRID DESTINO establezca:

- Almacén M30-Matadero – Paseo de la Chopera s/n C. P. 28045 de Madrid
- Caja Mágica – Camino de Perales s/n. C.P. 28041 Madrid
- Centro Centro– Calle Montalbán nº1, 3ª Planta. C.P.28013 de Madrid.
- Centro Daoiz y Velarde – Av. de la Ciudad de Barcelona, 162. 28007 Madrid.
- Conde Duque – Calle Conde Duque, 9 - 11. C.P. 28015 de Madrid.
- Faro de Moncloa – Av. Arco de la Victoria, 2. 28040 Madrid.



- Matadero, Paseo de la Chopera nº 14. C.P. 28045 de Madrid.
  - Centro de Residencias Artísticas.
  - Cineteca.
  - Coordinación.
  - Intermediae.
  - Medialab.
  - Naves del Español.
- Plaza Mayor, 27 – Casa de la Panadería. C.P. 28012 de Madrid.
- Quinta los Molinos – Juan Ignacio Luca de Tena, 20. 28027 Madrid.
- Recintos feriales de la Casa de Campo - Av. de Portugal s/n. C.P. 28011 de Madrid.
- Señores de Luzón 10. C.P. 28013 de Madrid.
- Servicios Centrales de MADRID DESTINO, sitios en el espacio cultural Conde Duque, calle Conde Duque nº 9-11, 2ª Planta, Patio Sur. 28015 Madrid.
- Serrería Belga – Calle Alameda nº 15. C.P. 28014 de Madrid.
- Teatro Circo Price – Ronda de Atocha nº 35. C.P. 28012 de Madrid.
- Teatro Español – Calle Príncipe nº 25. C.P. 28012 de Madrid.
- Teatro Fernán Gómez – Plaza de Colón nº 4. C.P. 28001 de Madrid.

Las entregas se realizarán en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas, previo SMS, correo electrónico o llamada telefónica del transportista, al teléfono o correo electrónico de contacto de cada pedido, indicando ventana horaria no superior a dos (2) horas.

La entrega del mobiliario se depositará en el lugar que el personal de las oficinas de destino indique en cada oficina, debidamente identificado y etiquetado evitando dañarlo. El personal de reparto que entregue el mobiliario deberá llevarlo hasta dicho lugar o almacén.

El albarán de entrega deberá estar finalmente sellado y firmado por personal responsable de la oficina con el fin de que la oficina contraste posteriormente la recepción de todo el mobiliario indicado en el albarán y se pueda validar la factura.

La garantía aplicable al mobiliario suministrado será la establecida en el **Apartado 31 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**



Todo el mobiliario que se suministre deberá entregarse con instrucciones de uso/mantenimiento en castellano.

### 3.2 TIPOLOGÍA DEL MOBILIARIO OBJETO DE SUMINISTRO

#### 3.2.1. Mobiliario Tipo 1.

Los elementos que integren el conjunto ofertado han de corresponder a la misma serie de fabricación. En las zonas donde el usuario pueda acceder estarán diseñados para evitar heridas, las partes accesibles en el uso no deben tener aristas vivas, cantos afilados, etc. Los planos de las mesas, armarios y cajoneras serán mates y no presentarán ondulaciones perceptibles, teniendo asegurada su rigidez y estabilidad.

#### MESAS:

- Dimensiones de 160cm(ancho) X 80cm(fondo) y altura del plano de trabajo 73 cm.
- Superficie del tablero será de melamina de partículas mínimo de 25 mm de grosor, densidad mínima 605 kg/m<sup>3</sup>, color blanco u olmo, con un pasacables redondo D.80 mm de poliamida.
- Cantos redondeados al menos de 2 mm de PVC o ABS.
- Niveladores en las bases de las patas.
- Largueros metálicos de refuerzo que unen las dos estructuras de las patas de perfil rectangular 30mm x 30 mm de al menos 2 mm de espesor.
- Estructura patas metálicas de perfil rectangular de 70mm x 30 mm.
- Cumple certificados ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 y Norma UNE EN 527-1: 2011 Mobiliario de oficina.

Precio máximo por unidad: 230€

#### ARMARIOS:

**Armario estructura metálica tipo 2 persianas lateral con cierre**, color zonas verticales en gris y horizontales en la parte superior en melamina color roble, blanco o gris. Con cerraduras. Armario de Alto 196 cm, Ancho 120 cm, Fondo 42 cm, con cuatro baldas metálicas.

Precio máximo por unidad: 400€



**Armario metálico tipo 2 puertas batientes (196 cm x 120 cm x 42cm):** Estructura mono bloque soldada en chapa laminada de 0,8mm. Baldas incluidas de chapa laminada de 0,8mm regulables en altura, que incorporen sistema para colgar carpetas de 33cm, 2 puertas batientes, con bisagras de pivote interior, con asa y cerradura.

Precio máximo por unidad: 400€

#### **CAJONERAS:**

Rodantes de tres cajones, interior metálico, con cerradura todos los cajones, acabado en metálico, sobre tablero de partículas, mínimo de 20 mm de grosor, densidad mínima 615 Kg/m<sup>3</sup>, color a elegir entre roble, blanco o gris., con cantos redondeados de PVC o ABS y cuatro ruedas con rueda antivuelco. Medidas: 58cm X 42cm X 58 cm.

Precio máximo por unidad: 200€

#### **SILLAS OPERATIVAS:**

- Deberán ser estables, proporcionando al usuario libertad de movimiento y procurándole una postura confortable.
- Sus dimensiones serán suficientemente amplias para cambiar de postura sin obstáculos.
- Su altura deberá ser regulable a ajustable por pistón de gas.
- El respaldo tendrá prominencia lumbar suave y ser reclinable, con dispositivos para ajustar su altura e inclinación.
- Los mecanismos de ajustes serán fácilmente manejables en posición sentada y contruidos a prueba de cambios no intencionados.
- La base será de cinco apoyos para dotar de estabilidad la silla.
- Las ruedas serán adecuadas al tipo de suelo existente
- El recubrimiento del asiento será de material transpirable, preferible textil acolchado con espumas como base con firmeza en el asiento y mas blandas en el respaldo.
- Tendrá una inclinación cómoda.
- Los reposabrazos serán regulables.

#### **Certificaciones.**

- Certificado UNE-EN 1335-1(AC) Sillas de oficina
- Certificado UNE-EN 1335-2 Sillas de oficina. Parte 2. Requisitos de seguridad.

- Certificado UNE-EN 1335-3 Sillas de oficina. Parte 3. Métodos de ensayo
- Certificado UNE-89401-1:2021

**Asiento, responderá a las características siguiente:**

- Asiento regulable en altura por mecanismo de elevación neumática/gas. Asiento interior de PVC inyectado, conformado en molde.
- Espuma de poliuretano inyectado en frio de 50 kg/m<sup>3</sup> con espesor > 4 cm.
- Regulación altura asiento, mínimo 47 y > =56 cm.
- Ancho mínimo de 49 cm, profundidad mínima de 48 cm y ancho total mínimo de 63 cm con posa brazos.

**Respaldo, responderá a las siguientes características:**

- Respaldo interior de PVC inyectado, conformado en molde.
- Sistema de regulación de altura de respaldo por cremallera mecánica que permita su ajuste y el de la zona lumbar fácilmente, según lo establecido en la norma europea EN 1335.
- Espuma moldeada de poliuretano 30 kg/m<sup>3</sup>, espesor 4 cm.

**Mecanismo, especificaciones:**

- Mecanismo de regulación en altura. El respaldo que pueda encontrarse liberado, para adaptarse a los movimientos del usuario.
- El movimiento del mecanismo, puede bloquearse en cualquier posición a lo largo del recorrido.
- Fabricación en acero, con carcasa exterior de polipropileno. Que disponga de pulsadores y manetas de poliamida, redondeados y libres de aristas.
- Que incorpore mecanismo sincronizado de basculación de asiento y respaldo en condiciones correctas ergonómicamente, con sistema de seguridad antirretorno y regulación de la intensidad del mecanismo. La regulación de altura de respaldo, también en este caso, es mediante sistema de cremallera.
- Regulación de profundidad de asiento.

**Sistema de regulación en altura**



- Columna de elevación neumática/gas, permitiendo la regulación de altura del conjunto, y el giro 360º de la silla.
- Bloqueo en cualquier posición.
- Tratamiento anticorrosión.
- Fabricado en tubo de acero
- Fuerza de expansión, 400 N.
- Conforme a la norma UNE 9084/2002, ANSI/BIFMA X5.1

### **Base**

- Base piramidal: de poliamida/aluminio.
- Tipo: 5 radios.
- Medidas: 640 mm.
- Conforme a la norma ANSI/FIBMA X5.1-2002/7

### **Ruedas**

- Ruedas de doble rodadura blanda
- Medidas: más de 50 mm de diámetro.
- Color: rueda negra, bandas de rodadura gris.

### **Juego de Brazos**

- Regulables en altura 3D
- Regulación en altura, profundidad y orientación.
- Soporte y apoyabrazos en poliamida inyectada, con acabado negro.

### **Tapizado**

- Tela color Negro: Tejido 100% vinilo
- Resistencia bacteriológica según AATCC TM 147
- Resistencia a hongos según ASTM G21
- Inflamabilidad: cumplimiento de la norma UE: EN 1021-1:2006 (cigarro) EN 1021-2:2006 (CERILLA) Y CLASIFICADO M2 (23.737 90).
- Resistencia al rasgado: según norma URDIMBRE: 32 N min (ISO 4674-1MB)
- Resistencia a la tensión: según Norma URDIMBRE: 389 N min (ISO 1421 M1)



C/ Conde Duque 9-11, 2ª Planta  
28015 Madrid  
www.madrid-destino.com

- Resistencia a la abrasión: >300.000 ciclos Martindale según norma UNE EN 14465:2400 + A1:2007.

Precio máximo por unidad: 280€

#### **ESTANTERÍAS DE ALMACENAMIENTO:**

- 4 perfiles de acero resistente, laminado y decapado en 1.8 mm de espesor. Perforado cada 25 mm. Para colocar bandejas atornilladas. Perfil en forma de L. Altura 200 cm. Color Gris.
- 5 bandejas de acero resistente de 0.7 mm de espesor. Perforada para colocarla en los perfiles compatibles y que se instala con tornillos. Medidas 100 cm X 40 cm. Color Gris.

Precio máximo: 200 €

Todo el mobiliario deberá cumplir con la normativa vigente, así como con los requisitos relacionados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que afectan directa o indirectamente al mobiliario de oficina, de obligado cumplimiento.

El adjudicatario deberá presentar una memoria explicativa en la que se recogerán los aspectos técnicos, de cada tipo de mobiliario.

#### **3.2.2. Mobiliario Tipo 2.**

El adjudicatario entregará un catálogo con todas las referencias de mobiliario de oficina que comercialice, en soporte papel, con descripción, imágenes, medidas, y precios de los artículos, que estarán disponibles en la Web del adjudicatario.

#### **3.3 PLATAFORMA WEB**

El adjudicatario deberá disponer de una plataforma WEB, donde visualizar el mobiliario con: foto, descripción, características y precio (tanto del mobiliario tipo 1 como del tipo 2) con el descuento aplicado. La compra se podrá realizar on-line, pasando por un segundo control para autorización por el administrador y entrega definitiva.

La plataforma web dispondrá de perfiles para solicitar material y perfiles para autorizarlo.



La plataforma web permitirá autorizar los pedidos y listar el material instalado por Dpto. o Centro de Coste.

La Plataforma web, como mínimo, deberá contener:

1. Consulta del estado de los pedidos realizados.
2. Consulta de información estadística:
  - Listado de pedidos pendientes de servir, tanto por Dpto. o centro de coste como a nivel global.
  - Listado de pedidos servidos y pendientes de facturar, tanto por centro de coste como a nivel global.
  - El importe acumulado por cada Dpto. o centro de coste.
  - Por Centro, incluyendo un desglose por artículos suministrados donde figure el número de unidades por artículo e importe.
  - Listado de detalle de suministros facturados.
  - Cuando la mercancía de mobiliario se autorice, el licitador deberá incorporar en la Plataforma web el inventario del material instalado para seguimiento y control de MADRID DESTINO. Este inventario podrá ser un listado de referencias, importes y unidades.

### **3.4 ESPECIALISTA**

El adjudicatario pondrá a disposición de MADRID DESTINO una persona especialista en mobiliario de oficina, con teléfono móvil directo, para la elaboración de los presupuestos que Madrid Destino solicite. Los presupuestos que el adjudicatario envíe, tendrán una descripción detallada de los artículos que vendrán acompañados de imagen y plano con la ubicación de cada elemento. Estos presupuestos serán sin gasto alguno para Madrid Destino.

### **3.5 MONTADOR**

El adjudicatario pondrá a disposición de MADRID DESTINO una persona con perfil de montador, con teléfono móvil directo, que será requerido bajo demanda, para realizar la siguiente tarea:



- A. Realizar el mantenimiento del mobiliario que Madrid Destino disponga y procederá a la reparación, montaje y desmontaje de mobiliario dentro de los espacios determinados en el presente documento.
- B. La tarificación será por hora realizada.

Se solicitará el servicio del Montador por correo electrónico y desde la fecha de solicitud hasta la presencia en las instalaciones de MADRID DESTINO no podrán transcurrir más de 48 horas. Una vez allí, se resolverá la reparación en un plazo máximo de 48 horas.

### **3.6 FECHA MÁXIMA DE ENTREGA**

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes fechas de entrega máximas:

- A. Para mobiliario tipo 1: máximo **10 días hábiles**.
- B. Para resto de mobiliario: máximo **20 días hábiles**.

### **3.7 RESTO DE PRODUCTOS DEL CATÁLOGO QUE MADRID DESTINO PUEDE SOLICITAR**

El licitador deberá disponer de un catálogo oficial de productos en su página web, con descripción, imágenes y precios de los productos, con el fin de que MADRID DESTINO pueda tener información actualizada de otros productos que no sean los incluidos en el tipo 1 descrito.

El acceso a dicho catálogo deberá realizarse sin necesidad de introducir claves de acceso, sin límites de perfiles de acceso.

Se valorará el mayor descuento en % sobre las referencias del catálogo/Web oficial de productos que no estén incluidas en el Tipo 1, de conformidad con los criterios establecidos en el **Apartado 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**.

### **3.8 DEVOLUCIÓN DE MOBILIARIO**

El adjudicatario retirará sin coste alguno los artículos a devolver (por mobiliario recibido en mal estado, por compra equivocada, porque el material recibido excede de la cantidad solicitada, porque la entrega no se corresponde con el pedido...) a solicitud del



responsable del contrato de MADRID DESTINO, en un plazo máximo de dos (2) días laborables siguientes a la solicitud de devolución.

### **3.9 MOBILIARIO FUERA DEL CATÁLOGO OFICIAL**

Para aquel mobiliario que MADRID DESTINO necesite y que no se encuentre en el catálogo oficial del adjudicatario, MADRID DESTINO se reserva el derecho de negociar directamente con otros proveedores. Dicha negociación será como máximo del 10% del importe del contrato. El pago será abonado por el adjudicatario que posteriormente facturará a MADRID DESTINO.

### **4.- RESPONSABLE / SUSTITUTO**

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de Madrid Destino y entre el personal de la empresa adjudicataria. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con Madrid Destino que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

### **5.- CLÁUSULAS SOCIALES**

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego, que son las indicadas en el apartado anterior, así como las indicadas a continuación:

El adjudicatario estará obligado a que el Servicio objeto de prestación se desarrolle respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento de la presente contratación se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad



universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice su cumplimiento.

El responsable del contrato supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación con las cláusulas sociales se hayan impuesto directamente al adjudicatario en el Pliego o hayan sido ofertadas por ésta en su caso, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigentes. En concreto y como mínimo, se fijan las siguientes comprobaciones:

- Lenguaje no sexista en la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato.
- Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.
- Obligaciones en materia de seguridad y salud señaladas anteriormente tanto referidas a los trabajadores como al personal municipal y ciudadanos en general.
- Informe final relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente



## 6.- MEDIDAS COVID-19

Madrid Destino adoptará las medidas necesarias para que la mercantil adjudicataria reciba la información y las instrucciones adecuadas, en relación con el procedimiento establecido para hacer frente a posibles contagios del COVID-19, de los riesgos existentes en el centro de trabajo y las medias de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.

El adjudicatario se compromete a cumplir los requerimientos y directrices que, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, se establezcan por Madrid Destino.

En Madrid, a 23 de febrero de 2022

Conforme:

MADRID DESTINO

ADJUDICATARIO